

**SIGPAC**



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

FONDO ESPAÑOL DE  
GARANTÍA AGRARIA

**ESTRATEGIA DE ACTUALIZACIÓN DEL  
SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE  
PARCELAS AGRÍCOLAS  
(AÑO 2012)**

Junio 2013

## ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. FUENTES DE ACTUALIZACION DEL SIGPAC. ....	4
3. CATASTRO. PLAN DE CONVERGENCIA.....	4
4. ORTOFOTOGRAFIAS AEREAS. ....	6
4.1. ORTOFOTOS DE CONSTITUCION DEL SIGPAC .....	6
4.2. RENOVACION .....	6
4.3. REVISION DEL SIGPAC TRAS EL PROCESO DE RENOVACION .....	7
5. DECLARACIONES DE LOS AGRICULTORES. ....	8
6. CONTROLES SOBRE EL TERRENO. ....	8
6.1. CONTROLES POR TELEDETECCION .....	9
6.2. CONTROLES CLASICO SOBRE EL TERRENO .....	9
7. GRANDES OBRAS CIVILES.....	10
8. ACTUALIZACION DEL USO VIÑEDO .....	11
9. CONCENTRACIONES PARCELARIAS .....	11
10. CONTROL Y TRAZABILIDAD DE LOS CAMBIOS.....	12
ANEJO N° 1 .....	13
ANEJO N° 2 .....	17

# ESTRATEGIA DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE PARCELAS AGRÍCOLAS (SIGPAC)

## 1. OBJETO

El Reglamento (CE) 73/2009, del Consejo, de 19 de enero, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común, insta en la Unión Europea, un sistema integrado de gestión y control, del cual uno de sus elementos fundamentales es el sistema de identificación de parcelas agrarias.

El Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas español (SIGPAC), constituye el filtro por el cual han de pasar, anualmente, aproximadamente 900.000 solicitudes de ayudas que generan pagos cercanos a los 5.000 millones de euros. El SIGPAC es una herramienta clave en el control administrativo de las ayudas basadas en la superficie, pues contiene las referencias geográficas de todas las superficies cultivables con derecho a ayuda en España, de manera que no es posible solicitar ayudas por una superficie que no esté previamente registrada en el sistema; tampoco es posible, igualmente, solicitar una ayuda por una superficie mayor que la asignada por el SIGPAC a la parcela<sup>1</sup> o recinto<sup>2</sup>.

El buen funcionamiento del sistema de identificación de parcelas es clave para garantizar que los pagos se realizan con arreglo a los reglamentos que regulan dichas ayudas. Al mismo tiempo, su correcto funcionamiento garantizará que España no sea penalizada con correcciones financieras, cuyos importes pueden llegar a ser muy elevados, habida cuenta del volumen de ayudas gestionado y controlado a través del SIGPAC.

Este documento pretende informar sobre como se mantiene permanentemente actualizado el SIGPAC, de manera que refleje los cambios que se van produciendo en la configuración y el uso de las parcelas agrícolas, con el objeto de que no pierda su operatividad para el fin que ha sido creado.

El presente documento tiene por objeto:

- Recoger las líneas directrices que rigen la actualización del SIGPAC.
- Presentar anualmente el resultado de los procesos de actualización.

---

<sup>1</sup> Parcela SIGPAC: una superficie continua del terreno, con una referencia alfanumérica única representada gráficamente en el SIGPAC. Se corresponde con la parcela catastral.

<sup>2</sup> Recinto SIGPAC: una superficie continua de terreno dentro de una parcela con un uso agrícola único de los definidos en el Anexo II del Real Decreto 2128/2004.

- Informar de los procesos de actualización en curso.

Este documento es el resultado de la actualización del sistema durante el año 2012 y se presentará a la *Mesa de Coordinación del SIGPAC*, en la que se encuentran representados el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la Dirección General del Catastro y las comunidades autónomas.

## **2. FUENTES DE ACTUALIZACIÓN DEL SIGPAC.**

Las fuentes de actualización del SIGPAC son:

- El Catastro.
- Las ortofotos aéreas.
- Las declaraciones de los agricultores.
- Los controles sobre el terreno de las ayudas directas de la PAC.
- La actualización de los cambios producidos en el territorio como consecuencia de las grandes obras civiles.
- Otras actuaciones específicas.

Las fuentes de actualización del SIGPAC permiten que el sistema cumpla las exigencias establecidas en la normativa comunitaria respecto a las ayudas directas de la PAC.

## **3. CATASTRO. PLAN DE CONVERGENCIA**

El objetivo del proyecto es establecer una malla parcelaria única, tanto para Catastro como para el SIGPAC, de manera que, una vez establecida, cualquier cambio que se produzca en los límites de las parcelas catastrales, se refleje en el SIGPAC de la forma más inmediata posible. Para lograr este objetivo, el FEGA y la Dirección General de Catastro suscribieron un convenio de colaboración el 8 de noviembre de 2007, cuya duración está prevista que finalice en 2013.

Las actuaciones a realizar, previstas en la metodología del proyecto, son las siguientes:

1. Comparación de las mallas parcelarias de SIGPAC y de Catastro, para establecer la malla a partir de la cual se realizarán los trabajos en las siguientes fases.
2. Obtención de la malla parcelaria convergida, mediante la adaptación de la malla de partida a la ortofoto más reciente.

3. Incorporación de los elementos propios del Catastro a la malla parcelaria convergida.
4. Incorporación de los elementos propios del SIGPAC a la malla parcelaria convergida.
5. Mantenimiento de la convergencia en SIGPAC, mediante la incorporación de las modificaciones de Catastro. Esta última fase es fundamental, pues de ella dependerá que Catastro y SIGPAC conserven la coincidencia en el futuro.

Una vez concluidos los trabajos del Plan de convergencia en 2013, existirá una única malla catastral, común para Catastro y SIGPAC, así como un procedimiento de intercambio de información que asegurará el mantenimiento de la convergencia. La metodología del Plan se puso a punto mediante la realización de un estudio piloto en 250 términos municipales, representativos de todo el territorio. Este estudio ha sido realizado conjuntamente por el FEGA y la Dirección General de Catastro<sup>3</sup>.

Es preciso destacar que dentro de los trabajos de convergencia y en la Fase 2 se está incorporando la documentación relativa a concentraciones parcelarias (*ver epígrafe 9 de este documento*) que las administraciones autonómicas están llevando a cabo, aunque también ha habido integraciones directas de algunas concentraciones sin formar parte de los trabajos de convergencia.

El número de concentraciones parcelarias incorporadas durante el año 2012, es de 66 que afectan a 71 municipios con una superficie modificada de 86.152 ha y 42.247 parcelas.

Los datos pertenecientes a este epígrafe se reflejan en el cuadro que se presenta a continuación.

En el año 2012 se han continuado los trabajos de convergencia aplicando la experiencia obtenida en los relativos al estudio piloto, de tal manera que, a 31 de enero de 2013 son 7.738 los términos municipales en los cuales habían concluido las labores correspondientes a las fases 1 a 4 citadas anteriormente. De estos, 865 se han realizado los trabajos de convergencia durante la campaña 2012, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Asimismo se han incorporado modificaciones puntuales de catastro a la malla convergida (Fase 5 anterior) en 3.355 municipios y 494.149 parcelas

---

<sup>3</sup> Toda la documentación referida a este Plan puede encontrarse en la página Web del FEGA (Portal Comunidades Autónomas - Documentos y Datos de Campaña-Metodología y Procedimientos de Actuación SIGPAC).

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CONVERGENCIA CON CATASTRO (Datos referidos al año 2012)						
	CONCENTRACIONES PARCELARIAS (1)			CONVERGENCIA		MANTENIMIENTO CONVERGENCIA	
	Nº de TM Afectados	Nº Parcelas	Superficie Modificada (ha)	Nº T.M. convergidos	Superficie (ha) (1)	Número de términos afectados	Nº parcelas modificadas
ANDALUCÍA	0	0	0	198	1.651.122	3	999
ARAGÓN	4	954	3.495	87	665.302	275	22.653
ASTURIAS	5	1.299	1.212	1	18.461	14	28.537
BALEARES	0	0	0	0	0	18	10.496
CANARIAS	0	0	0	34	361.144	0	0
CANTABRIA	1	1.156	925	2	33.345	38	13.512
CASTILLA-LA M	2	527	1.102	29	266.090	538	47.943
CASTILLA Y LE	35	23.034	48.545	299	1.162.258	953	75.651
CATALUÑA	8	1.926	5.845	111	243.607	539	40.778
EXTREMADURA	1	217	115	2	88.239	297	28.858
GALICIA	1	900	564	16	110.556	76	125.419
MADRID	1	566	563	2	14.549	70	6.019
MURCIA	0	0	0	0	0	9	11.837
NAVARRA	11	9.578	19.159	0	0	139	4.594
PAÍS VASCO	1	1.830	4.490	0	0	68	41.540
LA RIOJA	0	0	0	12	22.661	87	9.346
C. VALENCIANA	1	260	137	72	373.374	231	25.967
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>42.247</b>	<b>86.152</b>	<b>865</b>	<b>5.010.707</b>	<b>3.355</b>	<b>494.149</b>

(1) Superficie de los términos convergidos.

En los cinco años de vigencia del Convenio citado anteriormente se ha obtenido el parcelario único en 7.738 municipios (7.928 antes de la Convergencia que representan el 97,8% de los municipios de España) que, en superficie, significan aproximadamente 46.738.294 ha, más del 92,4% de la extensión total de España. En 2012 los datos son: 865 municipios terminados que ocupan 5.010.707 ha de superficie

#### 4. ORTOFOTOGRAFÍAS AÉREAS.

##### 4.1. Ortofotos de constitución del SIGPAC.

Para la elaboración del SIGPAC, se utilizó una ortofotografía aérea digital que cubría todo el territorio nacional, en blanco y negro o en color, de una calidad geométrica equivalente, al menos, a la de cartografías analógicas a escala 1/5.000, con resolución de píxel de 50 cm, en aquellas zonas en las que los vuelos se realizaron a escala 1:30.000 y, con resolución de píxel de 25 cm, en aquellas en las que los vuelos se realizaron a escala 1:18.000 (Cornisa Cantábrica y Galicia). En el anejo nº 1 se encuentra un mapa de España con la distribución territorial, por años, de los citados vuelos.

##### 4.2. Renovación.

La renovación de ortofotos en el SIGPAC se inició en el año 2006, es decir, 2012 es el séptimo año en el que se vienen realizando estos trabajos.

Durante el año 2012, se ha realizado la renovación de la ortofoto de la totalidad o parte de once comunidades autónomas. Para ello, se ha utilizado la ortofotografía aérea producida específicamente para este fin a través de un convenio suscrito entre el FEGA y el Instituto Geográfico Nacional (IGN). En determinadas zonas se han utilizado ortofotos del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA), las cuales han sido suministradas por el IGN, pues es el organismo que coordina dicho plan.

**Actuaciones en el período 2006-2012.** Se han sustituido las ortofotos originales o de constitución del SIGPAC por las procedentes del PNOA, y, a partir del 2011, del convenio suscrito entre el FEGA e IGN en todas las comunidades autónomas, lo que supone que en el 100% del territorio español, el SIGPAC cuenta con ortofotografías aéreas generadas de vuelos realizados en el año 2008 y posteriores. En el mapa titulado “*Años de realización del vuelo de la ortofoto en SIGPAC. Caché de Campaña 2013*”, mostrado en el Anejo 1, aparece la distribución de las ortofotos por año de antigüedad del vuelo a principios de 2013, año en el que se proseguirá con esta actividad, de acuerdo con un nuevo plan de renovación de ortofotos.

En el año 2012 se han finalizado los trabajos de sustitución de ortofoto en 199.781 Km<sup>2</sup> (39,5% de la superficie total de España) de territorio perteneciente a las comunidades autónomas de: Andalucía zona Norte, Aragón, Asturias, Islas Baleares, Islas Canarias, Castilla y León cuadrante Noroeste, Cataluña Interior, Galicia Occidental, Madrid, Navarra, País Vasco y Provincia de Valencia.

#### **4.3. Revisión del SIGPAC tras el proceso de renovación.**

Con posterioridad al proceso de sustitución de las ortofotos, se realiza el proceso de revisión que consiste en la identificación y actualización de los recintos cuya información haya quedado obsoleta en base a las nuevas ortofotos. Esta actualización se realiza de forma sistemática en todos los recintos que han sido objeto de una solicitud de ayuda al menos una vez en las cinco últimas campañas. Adicionalmente se revisan todas las zonas del territorio con cambios significativos tales como la aparición de obras como carreteras, ferrocarriles, embalses, urbanizaciones, etcétera.

El número total de recintos que se han revisado durante los siete años en las que se han renovado las ortofotos ha sido de 9.036.643 que corresponden a una superficie de 14.549.002 ha, de estas cifras corresponden a 2012: 2.602.378 recintos y 3.507.556 ha.

## **5. DECLARACIONES DE LOS AGRICULTORES.**

Los agricultores pueden solicitar que se realicen modificaciones en el contenido del SIGPAC, bien porque deseen que recojan cambios que ha sufrido su explotación, o bien por disconformidad con la información que visualizan. El artículo 6 del Real Decreto 2128/2004, que regula el SIGPAC, establece que las comunidades autónomas son las responsables de la explotación y mantenimiento del SIGPAC en su territorio, y a ellas les compete atender y resolver las alegaciones de los productores.

El procedimiento de presentación y resolución de alegaciones está recogido en una circular de coordinación<sup>4</sup>, en la que se recoge la forma de gestionar las solicitudes de modificación del SIGPAC a instancia de los agricultores. Una vez resueltas las alegaciones, las modificaciones son integradas en el SIGPAC por las comunidades autónomas<sup>5</sup>. En el proceso de integración de modificaciones por parte de la comunidad autónoma se distinguen dos casos de alegaciones:

- Las que conllevan modificación de la información gráfica. Sólo pueden modificarse las variaciones que se refieren a la capa gráfica de recintos. Las variaciones relativas a las capas gráficas de polígono y de parcela catastral, sólo pueden ser modificadas por la Dirección General de Catastro.
- Las que comportan un cambio en la información alfanumérica, esto es, usos, superficie, número de árboles de frutos de cáscara, sistema de explotación, etcétera.

Desde la puesta en marcha del SIGPAC, en el año 2005, el número de modificaciones totales por este motivo asciende a 2.120.995 recintos con una superficie de 4.013.531 ha. En el año 2012 las cifras son: 318.172 recintos y 615.167 ha.

## **6. CONTROLES SOBRE EL TERRENO.**

Los controles sobre el terreno, ya sean realizados por métodos clásicos o por teledetección, son empleados sistemáticamente para actualizar el SIGPAC, de manera que quede constancia en el SIGPAC de que cualquier recinto ha sido revisado con motivo de un control, con independencia de que haya sufrido o no una modificación en su configuración, uso, número de árboles ó sistema de explotación.

<sup>4</sup> Circular: Normas de procedimiento para la gestión de alegaciones y solicitudes de modificación de la base de datos del SIGPAC (5 de marzo de 2007, vigencia 2007 y siguientes)

<sup>5</sup> Esta integración puede hacerse mediante la herramienta de edición del SIGPAC, el DN Editor, o a través de ficheros xml generados mediante otras herramientas.



De acuerdo con la circular de coordinación del FEGA sobre el "**Plan Nacional de Controles sobre el terreno, para verificar el cumplimiento de los criterios de admisibilidad, de las superficies de los regímenes de ayudas declarados en la solicitud única**" "cuando el control de campo ponga de manifiesto cualquier discrepancia comprobada sobre el terreno con el SIGPAC, incluyendo:

- *diferencias de uso,*
- *existencia de cualquier elemento no admisible, sea permanente o temporal<sup>6</sup> (rodadas de vehículos, edificaciones, caminos),*
- *alteraciones del límite del recinto*
- *cualquier otro elemento que ponga en duda la admisibilidad del recinto, esta información deberá reflejarse en el acta, y posteriormente deberá ser debidamente registrada en el SIGPAC."*

Desde septiembre de 2008, en la integración de los datos de control, queda constancia de que el recinto ha sido revisado, aunque no se hayan producido cambios.

#### **6.1. Controles por teledetección.**

El número de zonas controladas por teledetección en 2012 ha sido de 22 con una extensión aproximada de 2,35 millones de ha.

Durante los años que van desde 2005 al 2012, ambos inclusive, en los controles por teledetección se revisaron 2.948.037 recintos que ocupan una superficie de 4.653.578 ha. En 2012: 472.033 recintos y 782.986 ha.

El número de recintos que se han modificado como resultado de estos controles en los siete años es de 630.858 con una superficie de 832.138 ha. En 2012 los datos son los siguientes: 191.455 recintos modificados que han afectado a una superficie de 166.671 ha.

#### **6.2. Controles clásicos sobre el terreno.**

Los resultados de estos controles se integran directamente en el SIGPAC desde las unidades competentes de las distintas comunidades autónomas a fin de que los cambios procedentes de las actas de inspección se reflejen en las bases de datos del sistema que los agricultores utilizarán en la campaña siguiente.

El número de recintos que se han modificado durante los últimos siete años es de 825.175 con una superficie de 1.631.982 ha. En 2012 se modificaron 232.858 recintos que significaron cambios en 630.334 ha.

<sup>6</sup> Los elementos temporales no se integran en la base de datos del SIGPAC.

## 7. GRANDES OBRAS CIVILES.

Como consecuencia de las alteraciones del territorio que producen las grandes obras civiles, recintos del SIGPAC inicialmente clasificados como elegibles para las ayudas de la PAC pueden dejar de serlo, de manera que es necesario incorporar en el SIGPAC, tan rápido como sea posible, los cambios producidos por estas infraestructuras, con el objeto de evitar eventuales pagos indebidos. Los cauces para incorporar esta información en el SIGPAC son:

- El proceso de renovación de ortofotos (epígrafe 4), cuando se aprecia en la imagen parte del territorio ocupado por una nueva infraestructura, se delimita de forma que las parcelas agrícolas afectadas no puedan seguir beneficiándose de las ayudas de la PAC.
- En los trabajos de renovación catastral y en el Plan de Convergencia con Catastro también se introduce información sobre nuevas redes viarias y obras civiles. En muchos casos, se emplea como documentación del trabajo información de trazados y proyectos de obra que, en algunas ocasiones, no son observables aún sobre la ortofoto.

El FEGA y las comunidades autónomas, de forma ordinaria, mantienen contactos con las autoridades responsables de la ejecución de obras públicas para incorporar la delimitación de las mismas lo más rápido posible al SIGPAC. El FEGA mantiene un contacto periódico con los servicios del Ministerio de Fomento encargados de la licitación y ejecución de estas obras de infraestructura, tales como carreteras, autopistas, líneas de ferrocarril...

La utilización de imágenes de satélite<sup>7</sup> permite analizar de forma semiautomática las alteraciones del territorio como consecuencia de obras civiles. El ámbito de este trabajo son los recintos existentes en SIGPAC incluidos en zonas del territorio en las que se observan grandes obras civiles en las imágenes de satélite disponibles y que no se reflejan en la ortofoto SIGPAC actualmente publicada.

Las modificaciones de recintos debidas a la delimitación específica de obras civiles sin tener en cuenta las incorporadas en los procesos de convergencia entre los años 2005 y 2012, ambos incluidos, son 187.561 con una superficie de 175.030 ha. En el año 2011 se corrigieron 9.647 recintos y 10.117 ha. Los datos relativos a la utilización de imágenes de satélite son: 3 recintos modificados y 12 ha totales

<sup>7</sup> Imágenes SPOT cuya resolución es 2,5 m/píxel

## **8. ACTUALIZACIÓN DEL USO VIÑEDO**

En el mes de julio de 2007 comenzó el proyecto denominado “Revisión del uso viñedo en el SIGPAC”, cuyo objeto era actualizar la superficie de viñedo en el SIGPAC.

A finales de 2011 se habían terminado los trabajos en todo el territorio nacional, en la actualidad se siguen los procesos de revisión del uso viñedo por las distintas comunidades autónomas en el proceso de mantenimiento y conciliación del uso viñedo del SIGPAC con los distintos registros vitícolas.

El número de recintos que se han modificado durante los siete años es de 4.101.355 con una superficie de 2.203.431 ha. El número de recintos modificados en esta actuación durante 2012 en el proceso de mantenimiento y conciliación del uso viñedo en el SIGPAC con los distintos Registros Vitícolas ha alcanzado la cifra de 112.601 y 93.564 ha afectadas.

## **9. CONCENTRACIONES PARCELARIAS.**

Dentro de las actuaciones de puesta al día de la información SIGPAC, se encuentran las correspondientes a los cambios de definición de la parcelación del terreno resultantes de los trabajos de concentración parcelaria que llevan a cabo los servicios correspondientes de las comunidades autónomas.

En caso de que se produzcan actuaciones de redistribución de la propiedad, sus resultados son incorporados al SIGPAC procediéndose al cambio de la capa de parcelas y al consecuente reajuste posterior de la capa de recintos internos.

La inclusión de la información de concentraciones parcelarias se puede realizar:

- Coincidiendo con los trabajos de convergencia, de forma que se crea una nueva capa de parcelario considerando todos los factores que afectan a la parcelación del municipio, incluyendo entre ellos la existencia de alguna zona que se haya visto afectada por los procesos de reorganización de la propiedad (ver epígrafe 3).
- Excepcionalmente mediante un proceso específico de incorporación de la nueva parcelación, cuando se dispone de la información gráfica de las nuevas fincas de reemplazo y los procedimientos administrativos consideran la nueva situación consolidada legalmente.

En la inclusión de la nueva parcelación se tiene también en consideración la circunstancia de si las nuevas fincas de reemplazo se observan o no sobre las ortoimágenes. En el caso de que la ocupación del terreno por los cultivos de los nuevos titulares se haya producido con posterioridad a la realización del vuelo fotogramétrico a partir del que se ha hecho la ortofoto, los procedimientos de trabajo establecen que se creará un enmascaramiento de la parte del terreno de la zona de concentración que impida la observación de las imágenes antiguas y la asignación de un uso específico (ZC: Zona Concentrada) de carácter transitorio a los recintos; esta situación se normaliza en los trabajos de actualización de ortofoto, cuando se dispone de imágenes en las que la nueva parcelación ya es visible.

Desde la puesta en marcha del SIGPAC, se han realizado trabajos de integración de concentraciones parcelarias en 441 términos municipales y 281.282 parcelas, afectando a una superficie de 981.926 ha. Los datos referidos a 2012 se hallan en la tabla de la página 6, epígrafe 3.

## **10. CONTROL Y TRAZABILIDAD DE LOS CAMBIOS.**

Uno de los aspectos secundarios ligados al mantenimiento del SIGPAC es el control y la trazabilidad de los cambios. Tras las misiones de control realizadas por la Comisión Europea, ha quedado patente la necesidad de establecer un sistema que permita conocer qué recintos sufren modificaciones. Para ello, se ha actuado desde dos ópticas diferentes:

- Obtención de información sobre los cambios en el SIGPAC, mediante el establecimiento de un sistema interno de control de cambios.
- Creación de una herramienta de comparación entre las situaciones gráficas a dos fechas determinadas, que permite obtener información sobre las variaciones de la parcelación y de los atributos asociados a ella de forma masiva entre dos fechas determinadas. Esta información es de gran utilidad para el seguimiento de los expedientes administrativos después de realizar actualizaciones que, a veces, afectan a las numeraciones de las parcelas.

Esta herramienta se está utilizando para detectar posibles pagos indebidos en solicitudes de ayudas que contienen recintos en los que se ha comprobado cambios de uso producidos como consecuencia de la incorporación de concentraciones parcelarias, obras civiles, etc.

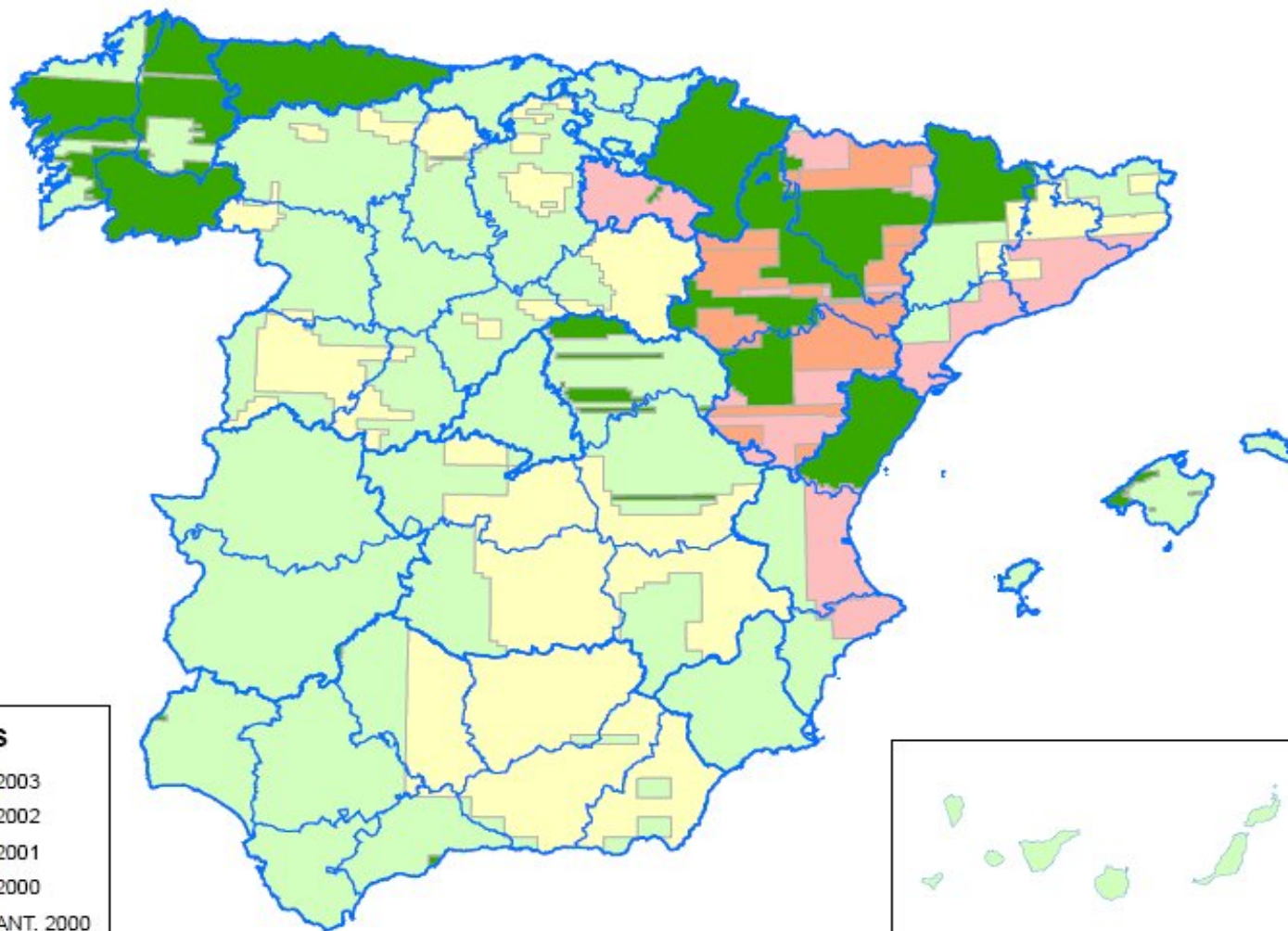
A partir de las informaciones disponibles en el sistema se han elaborado los cuadros de datos que se adjuntan, con las modificaciones realizadas hasta el mes de enero de 2013, que permiten apreciar la importancia de los trabajos de actualización realizados.

En el Anejo nº 2 se detallan los resultados para las diversas actuaciones realizadas y comentadas en los apartados anteriores, incluyendo un desglose de la columna “Otros Cambios” que aparece en el cuadro general del año 2012.

## **ANEJO N° 1**

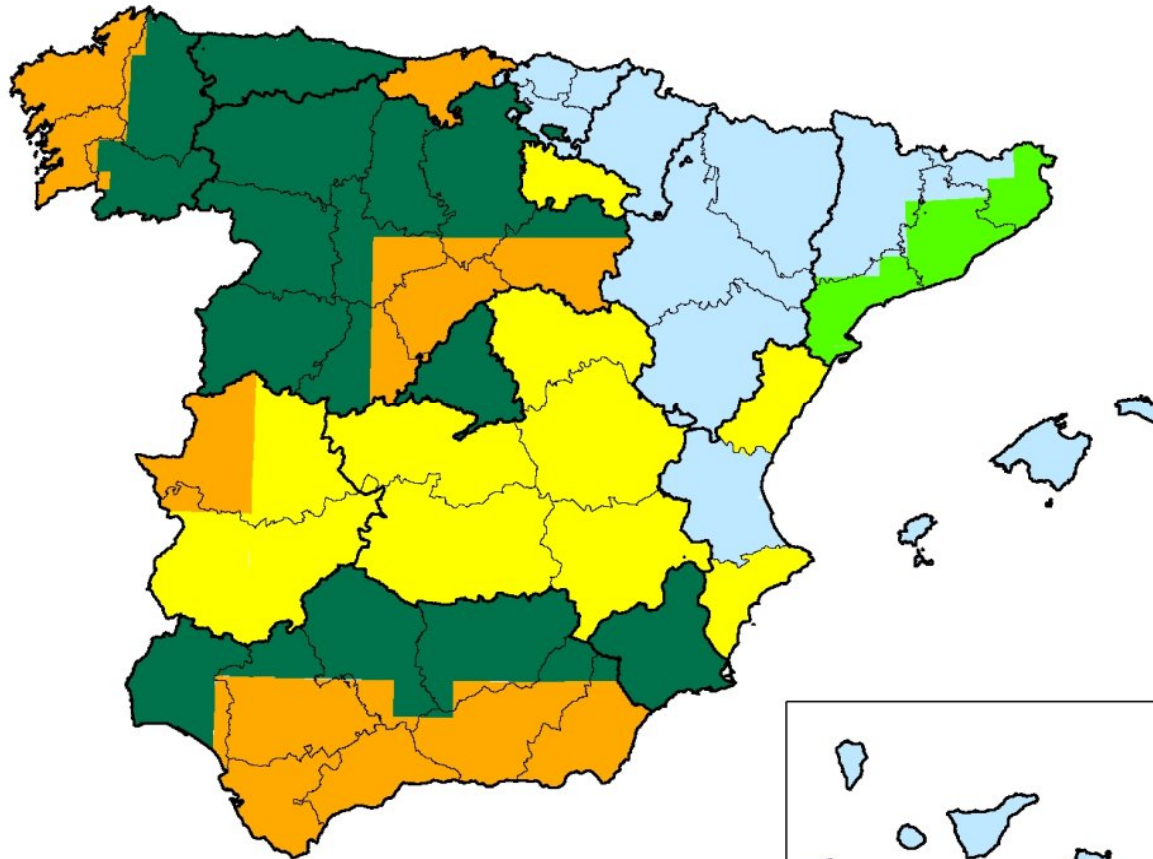
- Mapa del vuelo de constitución del SIGPAC
- Mapa del año de realización del vuelo de la ortografía en la caché de campaña 2013.

## VUELO SIGPAC: AÑO DE CONSTITUCIÓN



**AÑOS DE REALIZACIÓN DEL VUELO DE LA ORTOFOTO EN SIGPAC. CACHÉ DE CAMPAÑA 2013.**

01 / 04 / 2013



**AÑOS DE VUELO**

- 2012
- 2011
- 2010
- 2009
- 2008



## **ANEJO N° 2**

- Seguimiento de la Actualización y Renovación del SIGPAC
- Cuadros de datos

## **SEGUIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SIGPAC**

A continuación se describe el significado de las diferentes informaciones proporcionadas por el cuadro de datos, todas las cifras de superficie están expresadas en hectáreas.

**RENOVACIONES CATASTRALES:** Proporciona información sobre los cambios realizados por trabajos de renovación catastral. Se dan dos datos, el número de municipios renovados, considerando la cifra final en el caso de que en el proceso de renovación se hayan anexionado o fusionado varios municipios, y la superficie completa de los municipios.

**CONCENTRACIONES PARCELARIAS:** La carga de municipios resultantes de los procesos de concentración parcelaria se realiza por sustitución de polígonos SIGPAC completos, de forma que, en algunos casos la zona realmente concentrada es solo una parte de ellos.

Los datos proporcionados son la cifra de municipios en los que se ha realizado sustitución de polígonos, el número de recintos afectados y la superficie de los polígonos sustituidos.

**CONVERGENCIA:** Se proporcionan dos datos, la cifra del número de municipios en los que se ha realizado una sustitución de la información en la base de datos del SIGPAC, eliminando la versión previa e incorporando la versión convergente, y la cifra de superficie del municipio según la situación actualizada.

Se añaden también las cifras de número de recintos y superficie objeto de trabajos de mantenimiento de la malla convergida.

**MANTENIMIENTO DE CONVERGENCIA:** Una vez obtenida la cartografía convergida esta previsto que se realice una actualización periódica del parcelario del SIGPAC, a fin de transferir las actualizaciones que vaya realizando Catastro. Las cifras previstas son la del número de recintos en los que se han realizado cambios como consecuencia de los movimientos de los límites de las parcelas y la superficie total resultante en ellos.

**INTEGRACIÓN DE ORTOFOTOGRAFÍA:** La información consta de tres datos, en primer lugar la cifra de municipios en las que se ha realizado algún cambio consecuencia de los trabajos de actualización por renovación de ortofotos. La segunda cifra corresponde al número de recintos que se han modificado durante los trabajos. Por último, la tercera columna proporciona la cifra de superficie de los recintos que han sido modificados. Dentro de los trabajos de actualización por renovación de ortofoto se incluye la incorporación de obras civiles y otras nuevas infraestructuras observadas durante el proceso de revisión.

**CONTROLES DE CAMPO:** Este apartado se divide en dos grupos, diferenciando los controles tradicionales sobre el terreno, bien los denominados

clásicos o bien los de condicionalidad, de los controles por teledetección, que también son considerados a estos efectos como controles de campo.

En ambos casos las cifras proporcionadas corresponden a las modificaciones del SIGPAC realizadas como consecuencia del control, proporcionándose los datos de número de recintos modificados y de la superficie de estos.

**ALEGACIONES:** Se proporciona la información sobre las modificaciones realizadas sobre la información del SIGPAC que se han asociado a los motivos de cambio de Alegaciones. Los datos proporcionados, al igual que en los casos anteriores, son los del número de recintos que se han modificado y la superficie resultante en ellos.

**ACTUALIZACIÓN USO VIÑEDO:** este apartado proporciona información sobre los cambios realizados como consecuencia de los trabajos de mantenimiento y conciliación del uso viñedo en el SIGPAC con los distintos registros vitícolas, proporcionando las cifras de recintos totales modificados y de la superficie de los recintos modificados.

**OTROS CAMBIOS:** Engloba otras actuaciones que no han sido agrupadas en los casos anteriores. Inicialmente se corresponden con los motivos de cambio de “certificados forestales” y de “subsanción de errores”, proporcionando los datos del número de recintos modificados y su superficie final.

**OBRAS CIVILES:** El apartado se subdivide en dos, en función de que la observación se realice sobre ortofotos convencionales o sobre las imágenes de satélite SOPT5. En ambos casos se proporcionan tres datos: número de municipios en los que se ha realizado alguna actuación, cifra de recintos en los que se han realizado cambios y la superficie final de estos. Las obras civiles consideradas en este apartado son aquellas que se ha incorporado a partir de documentación externa en la que se aprecia su trazado y las actuaciones de revisión con el objeto expreso de localización de infraestructuras.

**SEGUIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SIGPAC. Período de 31 de enero de 2012 a 31 de enero de 2013.**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	REN. CATASTRALES (1)		CONCENTRACIONES PARCELARIAS (1)			CONVERGENCIA		MANTENIMIENTO CONVERGENCIA		INTEGRACIÓN ORTOFOTOGRAFÍA			CONTROLES DE CAMPO				ALEGACIONES		ACT. USO VIÑEDO		OTROS CAMBIOS	
	Nº T.M. Renovados	Superficie Modificada	Nº de TM Afectados	Nº Parcelas	Superficie Modificada	Nº T.M. convergiendo	Superficie (2)	Número de términos afectados	Nº parcelas modificadas	Nº de T.M. afectados	Nº recintos modificados	Superficie Modificada (3)	Sobre el terreno		Por teledetección		Nº recintos modificados	Superficie Modificada (3)	Nº recintos modificados	Superficie Modificada (3)	Nº recintos modificados	Superficie Modificada (3)
													Nº Recintos modificados	Superficie modificada (3)	Nº Recintos modificados	Superficie modificada (3)						
ANDALUCÍA	0	0	0	0	0	198	1.651.122	3	999	766	558.788	767.863	52.235	79.909	8.590	7.746	17.073	121.913	8.783	2.596	30.043	60.329
ARAGÓN	1	12.813	4	954	3.495	87	665.302	275	22.653	632	309.041	480.425	11.646	8.371	21.616	25.159	29.345	26.433	2.505	2.689	6.409	10.234
ASTURIAS	0	0	5	1.299	1.212	1	18.461	14	28.537	78	315.079	474.270	3.054	1.814	5	2	3.234	21.651	206	138	1.695	1.870
BALEARES	0	0	0	0	0	0	0	18	10.496	66	70.758	124.855	12.454	24.413	6	7	5.972	10.279	122	56	25.442	60.865
CANARIAS	0	0	0	0	0	34	361.144	0	0	85	40.721	27.965	8.064	39.327	10	1	43.739	36.891	53	7	3.303	1.458
CANTABRIA	0	0	1	1.156	925	2	33.345	38	13.512	97	3.118	4.826	944	3.212	0	0	519	4.935	0	0	205	2.131
CASTILLA-LA MANCHA	3	19.529	2	527	1.102	29	266.090	538	47.943	662	36.444	180.551	33.024	119.187	77.154	61.799	32.188	77.545	82.138	74.551	9.004	39.278
CASTILLA Y LEÓN	1	2.086	35	23.034	48.545	299	1.162.258	953	75.651	1.678	224.487	325.086	3.308	42.926	2.079	4.483	22.031	52.623	8	9	499.799	792.302
CATALUÑA	0	0	8	1.926	5.845	111	243.607	539	40.778	657	175.352	199.741	8.466	4.885	5.298	3.165	73.184	109.797	91	45	84.356	154.877
EXTREMADURA	0	0	1	217	115	2	88.239	297	28.858	355	23.718	95.377	27.214	241.622	17.467	35.971	19.918	57.563	4.886	7.500	6.127	17.174
GALICIA	4	12.109	1	900	564	16	110.556	76	125.419	314	396.591	172.737	43.698	21.267	1	1	20.238	35.689	0	0	2.330	2.151
MADRID	0	0	1	566	563	2	14.549	70	6.019	178	66.980	159.598	3.034	9.021	22.746	10.258	2.092	10.890	1.428	687	179	671
MURCIA	0	0	0	0	0	0	0	9	11.837	41	2.989	6.870	7.854	11.650	8.198	7.058	12.295	16.403	1.139	1.830	3.683	9.669
NAVARRA	0	0	11	9.578	19.159	0	0	139	4.594	284	167.834	246.174	6.149	12.054	339	355	2.366	4.316	1.430	1.022	4.572	6.501
PAÍS VASCO	0	0	1	1.830	4.490	0	0	68	41.540	255	31.087	34.577	9.626	9.687	3.581	2.644	2.953	2.697			3.706	2.760
LA RIOJA	0	0	0	0	0	12	22.661	87	9.346	128	2.717	3.291	1.173	508	8.080	2.213	6.588	6.311	9.812	2.434	326	2.141
C. VALENCIANA	0	0	1	260	137	72	373.374	231	25.967	536	176.674	203.350	915	484	16.285	5.809	24.437	19.229	0	0	1.121	2.890
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>46.537</b>	<b>71</b>	<b>42.247</b>	<b>86.152</b>	<b>865</b>	<b>5.010.707</b>	<b>3.355</b>	<b>494.149</b>	<b>6.812</b>	<b>2.602.378</b>	<b>3.507.556</b>	<b>232.858</b>	<b>630.334</b>	<b>191.455</b>	<b>166.671</b>	<b>318.172</b>	<b>615.167</b>	<b>112.601</b>	<b>93.564</b>	<b>682.300</b>	<b>1.167.302</b>

Las superficies son en hectáreas

(1): Ya contabilizadas en Convergencia.

(2): Superficie de los términos convergiendo.

(3): Superficie completa de los recintos modificados.

**SEGUIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SIGPAC: Desglose del apartado de OTROS CAMBIOS. Período de 31 de enero de 2012 a 31 de enero de 2013.**

COMUNIDAD AUTONOMA	OTROS CAMBIOS (TOTAL)		OBRAS CIVILES						Subsanación de errores		Certificados forestales		Correcciones SIG Oleícola y SIG de Frutos Secos		Fusión automatizada de recintos		Revisión Uso SIGPAC PA		Cambios sin identificar motivo	
	Nº recintos modificados	Superficie Modificada (1)	Delimitadas sobre ortofoto			Delimitadas sobre SPOT5			Nº recintos modificados	Superficie Modificada (1)	Nº recintos modificados	Superficie Modificada (1)	Nº recintos modificados	Superficie Modificada (1)	Nº recintos modificados	Superficie Modificada (1)	Nº recintos modificados	Superficie Modificada (1)	Nº recintos modificados	Superficie Modificada (1)
			Nº de T.M. afectados	Nº recintos	Superficie Modificada (1)	Nº de T.M. afectados	Número recintos	Superficie Modificada (1)												
ANDALUCÍA	30.043	60.329	468	5.232	4.325	0	0	0	1.279	4.397	1.184	4.340	22.348	47.267	0	0	0	0	0	0
ARAGÓN	6.409	10.234	0	0	0	0	0	0	1.654	6.897	0	0	0	0	4.684	3.191	64	144	7	2
ASTURIAS	1.695	1.870	17	1.005	1.228	0	0	0	358	259	297	338	0	0	0	0	35	45	0	0
BALEARES	25.442	60.865	8	434	677	0	0	0	6.420	9.458	0	0	0	0	16.619	46.811	0	0	1.969	3.919
CANARIAS	3.303	1.458	0	0	0	0	0	0	3.291	1.446	0	0	0	0	0	0	0	0	12	12
CANTABRIA	205	2.131	0	0	0	0	0	0	55	24	0	0	0	0	0	0	149	2.107	1	1
CASTILLA-LA MANCHA	9.004	39.278	9	352	618	0	0	0	5.208	5.130	24	267	0	0	90	70	1.636	30.498	1.694	2.695
CASTILLA Y LEÓN	499.799	792.302	7	10	4	1	3	12	13.998	274.833	3.845	9.495	0	0	5	3	2.903	15.088	479.035	492.867
CATALUÑA	84.356	154.877	30	965	1.300	0	0	0	5.898	28.947	0	0	0	0	77.493	124.630	0	0	0	0
EXTREMADURA	6.127	17.174	6	207	793	0	0	0	5.009	8.553	710	5.264	0	0	17	11	151	2.172	33	379
GALICIA	2.330	2.151	19	588	122	0	0	0	1.083	849	40	65	0	0	56	28	563	1.087	0	0
MADRID	179	671	1	34	503	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	24	74	118	94
MURCIA	3.683	9.669	0	0	0	0	0	0	5	6	660	3.514	0	0	0	0	225	4.108	2.793	2.041
NAVARRA	4.572	6.501	0	0	0	0	0	0	747	929	512	1.467	143	49	0	0	0	0	3.170	4.057
PAÍS VASCO	3.706	2.760	14	309	312				23	20	0	0	0	0	0	0	0	0	3.374	2.428
LA RIOJA	326	2.141	0	0	0	0	0	0	232	1.804	83	332	0	0	5	2	6	3	0	0
C. VALENCIANA	1.121	2.890	8	511	234	0	0	0	116	8	0	0	0	0	230	292	230	2.328	34	27
<b>TOTAL</b>	<b>682.300</b>	<b>1.167.302</b>	<b>587</b>	<b>9.647</b>	<b>10.117</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>45.379</b>	<b>343.560</b>	<b>7.355</b>	<b>25.083</b>	<b>22.491</b>	<b>47.316</b>	<b>99.199</b>	<b>175.038</b>	<b>5.986</b>	<b>57.654</b>	<b>492.240</b>	<b>508.522</b>

Las superficies son en hectáreas

(1): Superficie completa de los recintos modificados

## SEGUIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SIGPAC. Datos de cambios acumulados a 31/01/2013.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	REN. CATASTRALES		CON. PARCELARIAS			CONVERGENCIA		MANTENIMIENTO CONVERGENCIA		INTEGRACIÓN ORTOFOTOGRAFÍA			CONTROLES DE CAMPO				ALEGACIONES		ACT. USO VIÑEDO		OTROS CAMBIOS	
	Nº T.M. Renovados	Superficie Modificada	Nº de T.M. Afectados	Nº Recintos	Superficie Modificada	Nº T.M. Convergidos	Superficie (1)	Número de términos afectados	Nº parcelas actualizadas	Nº de T.M. Afectados	Nº Recintos Modificados	Superficie Modificada (2)	Sobre el terreno		Por teledetección		Nº Recintos Modificados	Superficie Modificada (2)	Nº Recintos Modificados	Superficie Modificada (2)	Nº Recintos Modificados	Superficie Modificada (2)
													Nº Recintos Modificados	Superficie Modificada (2)	Nº Recintos Modificados	Superficie Modificada (2)						
ANDALUCÍA	0	0	0	0	0	512	5.948.680	179	33.652	2.999	1.680.111	3.494.109	215.442	334.473	39.863	42.581	87.697	593.053	60.440	49.291	188.898	640.499
ARAGÓN	189	1.191.985	49	22.469	202.074	725	4.639.563	974	69.830	2.607	1.054.065	1.751.238	61.788	94.870	101.587	144.212	136.213	165.591	164.459	102.700	464.398	448.917
ASTURIAS	0	0	51	32.540	69.377	74	1.002.129	136	93.721	362	773.154	770.944	10.294	6.526	188	52	20.866	87.677	1.214	311	27.661	21.616
BALEARES	12	74.424	0	0	0	66	482.688	119	45.354	328	137.841	201.301	30.063	63.163	52	65	44.415	82.890	5.957	3.644	79.126	179.158
CANARIAS	0	0	0	0	0	35	364.681	0	0	247	118.738	157.396	77.198	75.206	51	96	245.173	200.324	106.320	28.482	42.794	35.042
CANTABRIA	6	15.565	1	1.156	925	102	527.391	229	45.160	323	140.977	149.428	5.382	30.587	220	100	937	5.755	0	0	7.208	46.536
CASTILLA-LA MANCHA	143	1.183.094	11	29.497	54.501	914	7.886.279	1.584	111.610	2.687	893.892	2.052.361	40.518	145.079	229.220	363.473	242.216	682.998	1.148.184	1.081.538	914.911	842.282
CASTILLA LEÓN	441	1.761.052	199	133.670	490.040	2.239	9.365.217	3.397	225.923	8.719	1.051.886	1.684.724	14.324	76.087	8.011	15.820	101.178	230.084	310.686	122.072	2.369.368	3.105.480
CATALUÑA	34	180.116	8	1.926	5.845	932	3.159.686	1.258	63.503	4.988	693.046	719.705	10.015	6.941	36.875	23.502	618.440	745.138	509.378	292.642	861.904	717.754
EXTREMADURA	119	1.163.110	14	4.273	29.507	382	4.139.119	776	59.247	1.742	455.772	1.725.386	70.750	559.558	55.688	132.717	124.018	451.896	155.428	138.255	492.509	513.395
GALICIA	61	447.249	8	28.148	13.362	308	2.869.509	347	424.159	1.041	826.067	383.308	184.661	90.318	3	2	81.032	162.045	869.019	69.510	76.335	118.593
MADRID	75	263.262	2	819	794	178	741.479	332	22.343	653	136.674	324.896	5.900	21.145	48.101	43.498	9.525	61.486	46.462	14.717	84.925	57.833
MURCIA	23	510.783	0	0	0	44	1.074.811	61	54.460	174	206.014	299.219	26.958	46.129	20.664	21.798	105.191	167.166	72.161	97.957	110.574	219.602
NAVARRA	0	0	84	23.130	101.433	272	1.039.000	335	17.000	779	174.505	252.729	20.782	29.903	364	361	17.963	25.195	24.585	17.653	148.640	182.623
PAÍS VASCO	0	0	1	1.830	4.490	251	723.500	68	41.540	510	56.194	62.473	32.190	38.058	6.813	5.498	27.324	14.475	47.021	16.001	21.648	105.852
LA RIOJA	41	124.011	12	1.564	9.441	170	480.402	281	21.314	726	89.752	85.220	12.643	8.331	25.866	10.705	64.641	56.027	351.775	36.527	65.403	401.857
C. VALENCIANA	90	418.746	1	260	137	534	2.294.161	628	54.162	2.686	547.955	434.562	6.267	5.607	57.292	27.658	194.166	281.731	228.266	132.130	670.828	321.156
<b>TOTAL</b>	<b>1.234</b>	<b>7.333.397</b>	<b>441</b>	<b>281.282</b>	<b>981.926</b>	<b>7.738</b>	<b>46.738.294</b>	<b>10.704</b>	<b>1.382.978</b>	<b>31.571</b>	<b>9.036.643</b>	<b>14.549.002</b>	<b>825.175</b>	<b>1.631.982</b>	<b>630.858</b>	<b>832.138</b>	<b>2.120.995</b>	<b>4.013.531</b>	<b>4.101.355</b>	<b>2.203.431</b>	<b>6.627.130</b>	<b>7.958.193</b>

Las superficies son en hectáreas

(1): Superficie de los términos convergidos.

(2): Superficie completa de los recintos modificados.